

Bogotá, 13 de diciembre de 2018



EPISOL RECHAZA Y APELARÁ LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

En relación con la decisión del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en la Acción Popular relativa al Sector 2 de la Ruta del Sol, Episol se permite informar a la opinión pública que:

- El día de hoy tuvo conocimiento de la decisión de primera instancia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, relativa a la acción popular que la Procuraduría General de la Nación instauró en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. ("CRDS"), los accionistas de CRDS, y algunas personas naturales.
- Episol, accionista minoritario de CRDS, disiente de la decisión en lo que a ella respecta, por lo cual la sociedad está estudiando los recursos legales a su disposición, los cuales presentará de manera oportuna.
- Episol no es responsable por los delitos cometidos por terceros, confía en el respeto al debido proceso y reitera su interés de colaborar con las autoridades para seguir construyendo un país competitivo y moderno para todos los colombianos.